

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 45-STJSL-SC-2026.

San Luis, 08 de junio de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13845/26 en trámite ante la Secretaría Contable para la **“COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL”**, con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, durante un período estimado de tres meses.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 37/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 02 de junio del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recepcionaron dos ofertas, pertenecientes a las firmas M.A. COMERCIAL S.R.L. y SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que, en actuaciones 30496785/26 y 30535703/26, se han agregado informes con evaluación de las ofertas por parte de la Secretaría Contable.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 37/2026 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la **“COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL”** con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 37/2026, a la Empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT 20-24012846-3, por cumplir con la calidad de los productos requerida y priorizando la entrega inmediata de

los productos, según informe del requirente, además de resultar ser la Oferta global más económica, todos por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.567.500,00), haciendo constar que los ítems 3 y 4 no tienen costo, debido a que se entregan en comodato por la compra del papel correspondiente.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.567.500,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros No Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE